



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. INSP-2009-3117

Quito D.M., 28 JUL. 2009

Abogado
Gabriel Galarza I.
Abogado patrocinador
KLUBSEGUROS S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Presente

De mi consideración:

Con el presente le remito el extracto de la escritura pública de constitución de KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS para que sea publicado conjuntamente con la resolución No. SBS-INSPI-2009-123 de 26 de mayo del 2009, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Ambato.

Una vez hecha la publicación, se servirá enviar dos ejemplares del periódico en que ésta se haya realizado, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dra. Paulina Guerrero Vivanco
INTENDENTA NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO

Adjunto lo indicado



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE
KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. **Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción.**

Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, el 17 de marzo del 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, doctor Alfonso Álvarez Sarabia, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, con el número 428 y anotada en el repertorio bajo el número 1596, el 11 de junio del 2009.

2. **Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparecen los otorgantes.**

Los señores Carlos Patricio Larrea Palacios, Hernán Marcelo Ochoa Guerrero, Roberto Santiago Romo Touma, y Lía Mercedes Illingworth Carrasco, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Ambato, por sus propios derechos.

3. **Domicilio principal de la compañía.**

Ciudad de Ambato.

4. **Denominación.**

La denominación de la compañía es KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

5. **Capital social.**

El capital social de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1000,00).

6. **Integración del capital social.**

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en mil dólares de los Estados Unidos de América. Capital que está integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
Carlos Larrea Palacios	250.00	250.00	250	25
Hernán Ochoa Guerrero	250.00	250.00	250	25
Roberto Romo Touma	250.00	250.00	250	25
Lía Illingworth Carrasco	250.00	250.00	250	25
TOTAL	1000.00	1000.00	1000	100%



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

7. **Objeto y plazo de duración.**

La compañía tendrá como objeto social la gestión, el asesoramiento y colocación de contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada constituidas y establecidas legalmente en el Ecuador. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.

8. **Administración y representación legal.**

La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

9. **Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.**

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SBS-INSP-2009-123 de 26 de mayo del 2009.

Quito, Distrito Metropolitano, veinte y siete de julio del dos mil nueve.


Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2009-123

PAULINA GUERRERO VIVANCO
INTENDENTA NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Gabriel Galarza, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS acompañando para el efecto cuatro testimonios de la escritura pública otorgada el 17 de marzo del 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, doctor Alfonso Alvarez Sarabia;

QUE esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido informe favorable, contenido en memorando No. INSP-SSL-2009-610, de 12 de mayo del 2009; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, ratificadas con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre de 2007; y del encargo de funciones mediante resolución No. ADM-2009-9055 de 6 de mayo de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en la ciudad de Ambato, con un capital de US\$.1000,00, (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ambato, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 17 de marzo del 2009, que contiene la constitución de KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Ambato, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

01 JUN 2009

SUPERINTENDENCIA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Resolución No. SBS-INSP-2009-123
Página dos

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía una vez que haya cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y seis de mayo del dos mil nueve.

Dra. Paulina Guerrero Vivanco
INTENDENTA NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y seis de mayo del dos mil nueve.

Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN 4

01 JUN. 2009

01 JUN 2009
GENERAL



Ambato, 9 de noviembre del 2009

Señores
BANCO PROMERICA
Ciudad.-

REF. LIBERACION FONDOS DE INTEGRACION DE CAPILAT

De mis consideraciones,

Por medio de la presente solicito la liberación de fondos de la cuenta de integración de capital que mantenemos con su banco y su transferencia inmediata a la cuenta corriente No. 1034495013 a nombre de KLUBSEGUROS S.A

Adjunto a la presente encontrará los siguientes documentos:

- Original del oficio INSP-2009-3431 de la Superintendencia de Bancos
- Certificado original de la cuenta de integración de capital. *Copia certificada f*

En espera de que se dé paso al trámite de manera URGENTE, agradezco la atención y suscribo con un cordial saludo.

Atentamente,

KLUBSEGUROS
ASESORES PRODUCTORES
Hernán Ochoa Guerrero
Gerente General
FIRMA AUTORIZADA
KLUBSEGUROS S.A.

9-11-09
BANCO MM
JARAMILLO AREAGA
Gilma Cabezas Noboa
EJECUTIVO DE CUENTAS
Oficial 330
12:47 pm

Dirección: Av. Atahualpa y Víctor Hugo.
Automotores Carlos Larrea 2do. Piso
Teléfono: 032410602 ext. 122 y 119



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. INSP-2009- 343 L

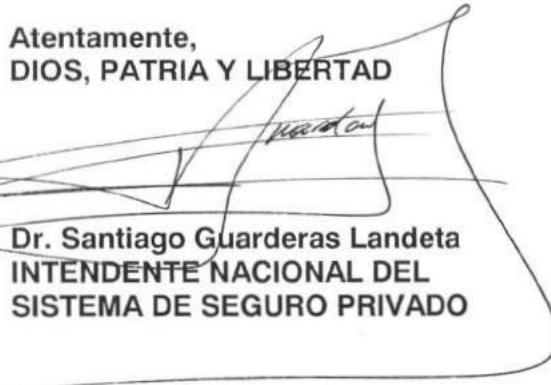
Quito D.M., 20 AGO. 2009

Señores
BANCO PROMERICA
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, le indico que KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha culminado el trámite de constitución previsto en la resolución No. SBS-INSPI-2009-123 de 26 de mayo del 2009, por lo que es procedente se entregue al administrador de la referida compañía, el dinero depositado en la cuenta especial de integración de capital.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Santiago Guarderas Landeta
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

Ambato, 12 de marzo del 2009

Estimados señores,
BANCO PROMERICA
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Por medio de la presente solicito a quien corresponda la apertura de la **cuenta de integración de capital** a nombre de *KLUBSEGUROS CIA LTDA*. En su institución. Para lo cual adjunto detalle de los accionistas, porcentajes de participación y monto total de apertura de la cuenta.

Accionistas	% participación	Monto USD
Roberto Santiago Romo Touma	25 %	250.00 USD
Carlos Larrea Palacios	25 %	250.00 USD
Hernán Ochoa Guerrero	25 %	250.00 USD
<u>Lia Mercedes Illingworth Carrasco</u>	25 %	250.00 USD
TOTAL CAPITAL PARA CUENTA		1,000.00 USD

Representante Legal: Ing. Hernán Ochoa Guerrero

Adjunto a la presente también encontrará los siguientes documentos solicitados:

- Copia a color de cédula de identidad y papeleta de votación de los 4 socios.
- Copia de los certificados del Concep de los 4 socios.
- Copia de certificado de la Superintendencia de bancos de la reserva y autorización de nombre de la compañía.
- Copia del servicio básico del representante legal.

En espera de lo solicitado lo más pronto posible, suscribo agradeciendo de antemano su gestión.

Att,

Ing. Hernán Ochoa Guerrero
CI 1802721157